



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2020/004453**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22-06-2020 a las 09:43 horas.



**La dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras del proyecto, "Restauración de las cubiertas y bóvedas del crucero de la iglesia de Santa María la Real en Sasamón (Burgos)".**

→ Valor estimado del contrato 22.395,39 EUR.

→ Importe 27.098,42 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 22.395,39 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 8 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ Lugar de ejecución ES412 Burgos IGLESIA DE SANTA MARÍA LA REAL DE SASAMÓN (BURGOS).

→ Clasificación CPV

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=lc4K7LDqXbeiEJrVRqloyA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=lc4K7LDqXbeiEJrVRqloyA%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León**

→ Tipo de Administración Comunidad Autónoma

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=aLUJQpWwGVEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n

→ (47071) Valladolid España

→ ES418

### Contacto

→ Correo Electrónico [contratacion.culturayturismo@jcy.l.es](mailto:contratacion.culturayturismo@jcy.l.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León

## Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 07/07/2020 a las 23:59

### Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n

→ (47071) Valladolid España

## Recepción de Ofertas

→ Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León

### Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n

→ (47071) Valladolid España

### Contacto

→ Correo Electrónico [contratacion.culturayturismo@jcyf.es](mailto:contratacion.culturayturismo@jcyf.es)

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 07/07/2020 a las 23:59

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

#### Proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas

→ Apertura sobre oferta económica

→ La apertura del sobre 2 se efectuará en el día y hora indicados en la PLACSP y se generará un informe como actuación automatizada que se publicará en el tablón del licitador a través de la PLACSP

### Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n

→ (47071) Valladolid España

### Lugar

→ Consejería de Cultura y Turismo. Servicio de Contratación Administrativa

### Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n

→ (47071) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

**Objeto del Contrato: La dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras del proyecto, "Restauración de las cubiertas y bóvedas del crucero de la iglesia de Santa María la Real en Sasamón (Burgos)".**

→ Valor estimado del contrato 22.395,39 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 27.098,42 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 22.395,39 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ Plazo de Ejecución

→ 8 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ IGLESIA DE SANTA MARÍA LA REAL DE SASAMÓN (BURGOS).

→ Subentidad Nacional Burgos

→ Código de Subentidad Territorial ES412

#### Dirección Postal

→ España

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones tipo social - Incorpora cláusulas sociales

→ Consideraciones de tipo ambiental - En criterios de adjudicación.

### Condiciones de Licitación

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Descripción de Programas de Financiación FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

#### Plazo de constitución

→ 12 Mes(es)

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

→ No prohibición para contratar

→ No estar incurso en incompatibilidades

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

→ Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Todos los licitadores que concurren al presente procedimiento abierto simplificado deberán estar obligatoriamente inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la fecha final de presentación de ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159. 4 a), en relación al artículo 96 LCSP

→

Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

## Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de los principales servicios realizados, en el ámbito objeto del contrato en bienes integrantes de Patrimonio Cultural, en los últimos siete años, por un importe total acumulado no inferior a 22.395,39 € (IVA excluido) que incluya importes, fechas y destinatario público o privado. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El adjudicatario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado un importe igual o superior a 7.466,00 €. (IVA excluido). A EFECTOS de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a aquellos que se incluyan en el grupo y subgrupo de clasificación, cuando exista clasificación aplicable; y en los demás casos a los coincidentes con los tres primeros dígitos del CPV del presente contrato. La exigencia de acreditación de trabajos referidos a un periodo de siete años se fundamenta en el artículo 90.1 a), dada la especialidad de la intervención sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural que hace necesario garantizar un nivel adecuado de competencia de los licitadores. El trabajo sobre este tipo de bienes es poco habitual tanto en el ámbito privado como en el público, de modo que su acreditación en periodos cortos de tiempo no garantiza una amplia concurrencia
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Se exige la adscripción a la ejecución del contrato de los siguientes medios personales como EQUIPO MÍNIMO, conforme a lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP: -Un Director de Obra. -Un Director de ejecución y coordinador de seguridad y salud. -Un Arquitecto de apoyo. Según PCAP.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Titulación académica de las personas que vayan a desempeñar las labores de Director de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras, conforme a los medios personales exigidos a continuación, siendo válidos en relación a la labor a desempeñar los de Arquitecto y Arquitecto Técnico.

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual o superior a 100.000,00 €. Este seguro cubrirá los posibles riesgos de daños personales y materiales en el ejercicio de la profesión y deberá estar vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, aportando además el compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá también cumplido por el licitador que aporte un compromiso vinculante de suscripción de este seguro condicionado a que su oferta sea propuesta como adjudicataria; en caso de resultar adjudicataria el compromiso deberá hacerse efectivo en el plazo de diez días hábiles a requerimiento del órgano de contratación, debiendo presentar la póliza debidamente suscrita. Si el licitador fuere persona jurídica, la entidad habrá de ser la tomadora del seguro.

## Preparación de oferta

- Sobre 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

## Preparación de oferta

- Sobre 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Compromiso de visitas adicionales a las especificadas y previstas en Pliegos
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 2

→ Compromiso de visitas e informes a la obra durante el plazo de garantía de la misma

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 1

→ Documentación complementaria a la exigida en el PPT

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 2

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 6

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Adecuación del programa de trabajo

→ Ponderación : 2

→ Experiencia específica del Director de Ejecución y CSS

→ Ponderación : 2

→ Experiencia específica del Director de obra

→ Ponderación : 3

→ Implantación de medios auxiliares

→ Ponderación : 2

→ Se aceptará factura electrónica

#### Subcontratación permitida

→ Porcentaje de Subcontratación 60 %